



SELLO QUINTO, DIEZ MARAVÉIS,
AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y CINCUENTA Y SEIS.

Acuerdos

En la Villa de Alhama a quince dias del mes de Octubre
de mill seiscientos cinquenta y seis años estando juntos
los señores Don Juan de Meca y Juan de Alcazar Alcaldes ordinarios
Juan Lopez y Juan de Cano Caballeros Regidores y otros
que por quanto algunos de los de Alhama por cuenta de los
de otros anmetidos se buda en elposito de la aprecio
de nuebe reales cada fanega. La qual se es la Comienda
de palomilla con que esta Alhama de perderse y para ello
mandaron federe a la brador a precio cada fanega
de diez reales que es a el que comun m. vale y se vende
por particular que a las personas que se ande dar
en las siguientes

Juan de Alcazar y Juan de Meca	06 fan
Juan de Martinez Ciudad de Mateo Lopez de Al	02 fan
Mandaron se obliguen en con firmidad	07 fan
Por los acuerdos antecedentes a esto acorda ron y firmaron los que supieron	

Juan de Alcazar
Juan de Meca

Don Juan de Meca

Pedro Lopez

